

400 - 609

Rionegro,

Señor
MANLIO ROLANDO VISCAYA MENDEZ
Representante Legal
CONSORCIO EM 2023
Nit 901688760-0
Tel 3003453432
Mvizcaya1424@gmail.com
CL 44 16 sur 167 Barrio Poblado
Medellin

Referencia: Contrato IP No. 002 de 2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA VEREDA LOS PINOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA"

Asunto: Evaluación de rendimientos por atrasos en obra.

Cordial saludo,

La Empresa de Desarrollo Sostenible - EDESO en cumplimiento de sus funciones como administrador delegado de recursos del contrato interadministrativo N°039 de 2021, del cual se desprende el contrato de obra IP 002 de 2023 suscrito el 10 de marzo de 2023, presenta evaluación de los rendimientos del contratista transcurridos catorce (14) días de la prórroga del contrato de obra realizada mediante otrosí N°3; se hace el análisis de los avances teniendo en cuenta la programación de obra ajustada presentada por el contratista hasta el 04 de noviembre de 2024.

A continuación, se relacionan los porcentajes de ejecución programada, ejecución real a la fecha e indicadores de tiempo determinados a partir de la programación presentada por ustedes:

VIA LOS PINOS IP 002 DE 2023	
TIEMPO 91 DIAS DE 109	89,49%
EJECUCION PROGRAMADA	65,10%
EJECICION FISICA	15,48%
RETRASO	49,62%



En el cuadro anterior se observa que los porcentajes de atraso físico continúan aumentando a pesar de los compromisos establecidos en los diferentes comités de obra, los cuales no se han cumplido a pesar de los requerimientos realizados al contratista en comités de obra sobre la necesidad del incrementarlo de los rendimientos.

Con el plazo establecido en el otrosí N° 3, se considera urgente la contratación de personal suficiente por parte del contratista de obra, para atender todas las actividades como la terminación de la instalación de la base, la pavimentación y la cordonería y cunetas, las cuales marcan la ruta crítica de la programación.

De igual forma, la Edeso considera que es necesario remitir esta información a la compañía de seguros, para ponerla en conocimiento de los atrasos que se han generado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra IP 002 de 2023 firmado entre las partes, de igual forma se aclara que en caso de no verse un incremento en los porcentajes de ejecución y una disminución en los porcentajes de atraso, será necesario implementar las sanciones y acciones legales y jurídicas a que haya lugar.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE MORENO VASQUÉZ
Subgerente Técnico Edeso

Con copia a: DIANA JANETH PULGARIN CARVAJAL, Directora de interventoría – PIA Ingeniería y Arquitectura s.a.s
JAIME ALBERTO RAMÍREZ GÓMEZ, Subsecretario de Equipamiento Público, Municipio de Rionegro
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, calle 100 N°9ª-45 Piso 12 Bogotá (Póliza No 54-47-99-4000024632).

Proyectó: Jorge García- Apoyo a la Supervisión 
Revisó: Sara J. Chávez Andrade, Apoyo jurídico 
Revisó: María Alejandra Gómez, P.U Control Técnico Proyectos _____